

Ref.: Expte. N° 17898/23.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a la aprobación, registración y pago al agente municipal BRUN, GONZALO DANIEL, legajo 1603, D.N.I. N° 38.833.517, del importe total de pesos treinta mil ciento veintiséis con 00/100 (\$ 30.126,00.-), correspondiente a "Asignación Familiar" adeudado por los períodos NOVIEMBRE y DICIEMBRE 2022.

Artículo 2°: La erogación a que hace referencia el Artículo 1° precedente será registrada conforme lo establecido por el artículo 54 del Decreto N° 2980/00 R.A.F.A.M. (Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal).

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

----- DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN BELEN DE ESCOBAR, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES.

Queda registrada bajo el N.° 6160/23.-

FIRMADO: MARÍA LAURA GUAZZARONI (PRESIDENTA)
HUGO CANTERO (SECRETARIO LEGISLATIVO)